

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N°85, DE 02 DE FEBRERO DE 2022,
QUE APLICA MULTA A PROVEEDOR
ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO.

DECRETO: N°

TEMUCO, 18 MAR 2022

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°85, de fecha 02 de febrero de 2022, que aplica multa a proveedor Enilda Teresa Figueroa Mellado.
3. La carta de apelación del proveedor Enilda Teresa Figueroa Mellado.
4. El Ord. N°07 de fecha 08 de marzo de 2022, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°07 de fecha 08 de marzo de 2022, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, la contraloría General de la Republica ha expresado: "Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios que se encuentren facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de alguno de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados" (aplica dictamen N° 3.610, fecha 17-03-2020)

DECRETO:

1. Acógrese apelación presentada por el proveedor Enilda Teresa Figueroa Mellado Rut: _____ que, mediante evidencia demuestra que, el atraso se debió a que el Liceo Gabriela Mistral fue vocal de votación de la segunda vuelta Presidencial.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 02 de febrero de 2022, que aplica multa al proveedor Enilda Teresa Figueroa Mellado. Por la suma de \$76.120.- (setenta y seis mil ciento veinte pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección _____ Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/LAL/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2433228



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

